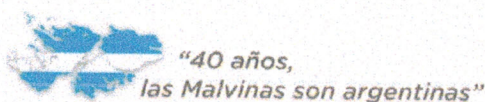


ORDENANZA 460-HCDLP-2022-
REGULACION Y AUMENTO DE TARIFA DE TAXI



Ciudad de La Punta, 8 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 0078 HCDLP-2022 SOLICITUD
ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA EN EL SERVICIO DE TAXIS; y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial establece en su Capítulo XXVI Art. 258, que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, dictar Ordenanzas y Reglamentos sobre Servicios Públicos y Transporte. -

Que por Nota, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante el día 13 de Mayo de 2022 bajo el N° 0123-HCDLP2022, los taxistas de la Ciudad de La Punta manifiestan la necesidad de actualizar las tarifas en el servicio de taxi.

Que mediante dicho requerimiento los señores taxistas solicitan una aumento de la tarifa, incrementando la misma en un 30% (Treinta por ciento) respecto de la tarifa diurna y en un 20% (Veinte por ciento) superior respecto de la tarifa nocturna, sábados, domingos y feriados nacionales y provinciales inamovibles. Pretendiendo, de esta forma incentivar al trabajador que en días que la población descansa o no se arriesga como ellos a la falta de seguridad a evitar el faltante del taxi, servicio indispensable para el sostenimiento de la actividad, seguro, legal, como la Ciudad de La Punta lo requiere y Merece

Que dicha petición se fundamenta en la inflación proyectada para el corriente año, que según datos del INDEC, rondan el 54% (cincuenta y cuatro por ciento) anual, dicha proyección aumenta con cada nuevo relevamiento mensual, por lo que urge una actualización de la tarifa actual, para poder continuar sosteniendo la prestación del servicio.-

Que, el último ajuste tarifario se efectuó mediante la sanción de la Ordenanza N° 448 - HCDLP-2021 en la cual se establece un valor de **PESOS OCHENTA (\$80,00)** la bajada de bandera Diurna y de **PESOS OCHENTA Y OCHO (\$88,00)** la bajada de bandera Nocturna, comprendida desde las 22:00 horas hasta las 06:00 hs. del día siguiente. Asimismo, la citada Ordenanza establece el valor de **Ficha de bajada Diurna PESOS OCHO (\$8,00)** y de **PESOS OCHO CON**

Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

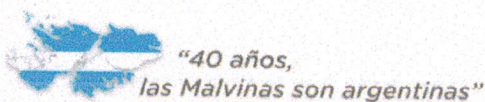
Rocío Muriel Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Soledad Sotomayor Villagas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina
Av. Tobar García – Batería Comercial “B” Local “1”1

ORDENANZA 460-HCDLP-2022-
REGULACION Y AUMENTO DE TARIFA DE TAXI



OCHENTA CENTAVOS (\$8,80) la ficha de bajada Nocturna. Ambas fichas cada CIENTO OCHENTA METROS (180 mts.) y el minuto de espera.-

Que, es evidente que los gastos regulares y los insumos para mantener operativas las unidades, han sufrido un incremento considerable y que una vez saldados los costos para la prestación del servicio de taxis, no se alcanza a cubrir el valor de la canasta básica familiar para cuatro personas. -

Que por lo expuesto resulta procedente la petición del sector mencionado. -

Que del análisis realizado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad de este Honorable Concejo Deliberante, surge que resulta necesario un incremento del orden del 30 % (treinta por ciento). -

Que existe una relación matemática entre el valor de la bajada de bandera diurna, su ficha de bajada, la bajada de bandera nocturna y su ficha de bajada, por lo que cualquier variación en la primera modifica el valor de las demás.

Que, por ello se hace necesario modificar la tarifa vigente de taxis, adecuándola a la realidad imperante. -

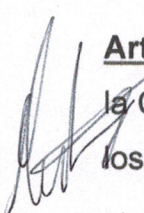
Que a los fines de lograr una consonancia y equiparar los horarios de Bajada de Bandera Nocturna al de los horarios de los Municipios vecinos, encontrándose estos aledaños, corresponde fijarlo desde las 22:00 horas hasta las 06:00 hs. del día siguiente.

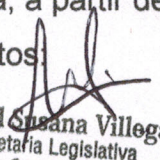
Por ello y en uso de sus atribuciones;

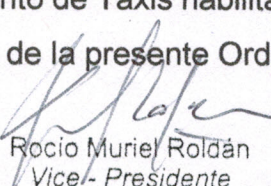
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

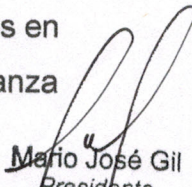

Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Art. 1º.- Se establecen como Tarifas para el funcionamiento de Taxis habilitados en la Ciudad de La Punta, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza los siguientes conceptos:


Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Soledad Susana Villegas
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rocio Muriel Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

**Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina
Av. Tobar García – Bateria Comercial “B” Local “1”2**

ORDENANZA 460-HCDLP-2022-
REGULACION Y AUMENTO DE TARIFA DE TAXI



"40 años,
las Malvinas son argentinas"



HCD LA PUNTA

- a) Bajada de bandera Diurna: **PESOS CIENTO CUATRO (\$104,00).**-
- b) Bajada de bandera Nocturna comprendida desde las 22:00 horas hasta las 06:00 hs. del día siguiente sábados, domingos y feriados **PESOS CIENTO VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$124,80).**-
- c) Ficha de bajada Diurna **PESOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$10,40).**
- d) Ficha de bajada Nocturna, sábados, domingos y feriados **PESO DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.50).**-

Ambas fichas cada CIENTO OCHENTA METROS (180 mts.) y el minuto de espera.-

Art. 2°.- Establecer la extensión respecto de la tarifa nocturna a sábados, domingos y feriados nacionales y provinciales inamovibles, en un VEINTE POR CIENTO (20%) superior a la tarifa diurna.-

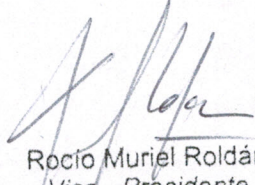
Art. 3°.- Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente. -

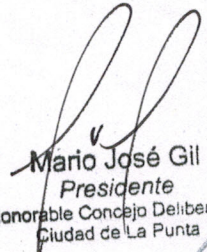
Art. 4°.- Dicha tarifa regirá a partir de que sea reglamentada por el Poder Ejecutivo Municipal.-

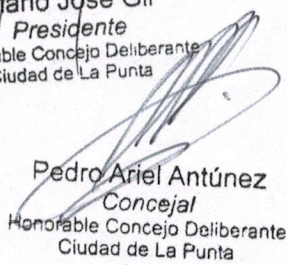
Art. 5°.- De Forma.-


Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Soledad Susana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rocío Muriel Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta